

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00126/2026 / Punta Arenas Chile, 27 de febrero del 2026.

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Estatuto Orgánico del Instituto Antártico Chileno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36, de 2024, y 8 de 2025, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Antártico Chileno (en adelante también INACH) es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión.
2. Que es misión del INACH promover el conocimiento de las materias antárticas en la ciudadanía mediante publicaciones, conferencias, exposiciones y cualquier otro medio.
3. Que, en este contexto, el INACH desarrolla anualmente una Feria Antártica Escolar (en adelante también FAE), invitando a estudiantes de enseñanza media, de 1er a 4to año de establecimientos educacionales de todo el país, a presentar propuestas de investigación sobre el Continente Blanco.
4. Que los ganadores de la FAE (estudiantes y sus docentes), obtienen como premio un viaje a Punta Arenas y a la Antártica para desarrollar un programa de actividades orientado pedagógica y científicamente, el que quedará sujeto a las condiciones sanitarias, logísticas, climáticas y presupuestarias imperantes.
5. Que la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026 contempla fondos para la Feria Antártica Escolar en el ítem 24.09.044.
6. Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta este Director.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases del Concurso Nacional “XXIII Feria Antártica Escolar (FAE 2026)”, documento que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo tenor es el siguiente:

**BASES DEL CONCURSO NACIONAL  
XXIII FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR  
(FAE 2026)**

**1. Introducción**

El Instituto Antártico Chileno (en adelante también INACH) convoca a estudiantes y docentes de enseñanza media de establecimientos educacionales del país a postular a la vigésima tercera versión de la Feria Antártica Escolar, en adelante también e indistintamente “FAE 2026”, “FAE” o “Feria”.

Los objetivos de la FAE 2026 son los siguientes:

- Fomentar la valoración del desarrollo científico nacional, el conocimiento, el respeto y el compromiso con el continente antártico.
- Despertar la vocación científica y tecnológica en jóvenes de enseñanza media del país.
- Estimular la conformación de una comunidad de chilenos y chilenas que comprenda la importancia del conocimiento y protección del Continente Blanco.
- Comunicar, difundir y divulgar materias antárticas a la comunidad a través de propuestas de investigación científica escolar.

**2. Etapas del concurso**

La FAE se compone de tres etapas.

◦ **Etapla 1. Concurso nacional de investigación escolar**

**Postulación de una propuesta de investigación antártica.** Los equipos, compuestos por un(a) docente y uno(a) o dos estudiantes, podrán postular una propuesta de investigación antártica a través de una plataforma en línea que el INACH dispondrá exclusivamente para ello. Las propuestas serán sometidas a un examen de admisibilidad; aquellas aceptadas serán evaluadas mediante una pauta de evaluación y, a través de un *ranking* de puntajes y criterio de macrozonas, se seleccionarán quince (15) propuestas de investigación que podrán participar en la FAE 2025.

Los equipos podrán estar formados por uno(a) o dos estudiantes de enseñanza media y un(a) docente que deberán pertenecer contractualmente al mismo establecimiento. En el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae) se habilitará una plataforma de postulación, donde cada equipo deberá ingresar la información requerida junto a la propuesta de investigación antártica.

◦ **Etapla 2. Encuentro nacional juvenil XXIII Feria Antártica Escolar (FAE 2026)**

La FAE es un encuentro nacional juvenil para la socialización de las propuestas de investigación científica. El encuentro se realizará en la ciudad de Punta Arenas en el segundo semestre de 2026, pudiéndose realizar en otra ciudad o de manera virtual en caso que las condiciones imperantes al momento de su realización lo aconsejen. Este concurso comprenderá un programa de actividades que serán evaluadas por un jurado científico multidisciplinario y paritario, además de un jurado ciudadano. Los tres (3)

equipos participantes que consigan las mejores calificaciones, obtendrán como premio integrar la Expedición Antártica Escolar (EAE).

### Etapa 3. Expedición Antártica Escolar

La Expedición Antártica Escolar se desarrollará durante la LXIII Expedición Científica Antártica (en adelante también ECA 63) y tendrá una duración de 1 a 5 días, que puede variar según las condiciones logísticas y climáticas. Comprenderá un programa de actividades pedagógicas y científicas en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Punta Arenas e isla Rey Jorge, principalmente), contando con el apoyo de profesionales del INACH y del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN). Las actividades en la isla Rey Jorge se centrarán en la base científica antártica “Profesor Julio Escudero” del INACH.

La realización de la Expedición Antártica Escolar quedará sujeta a las condiciones sanitarias, logísticas, climáticas y presupuestarias nacionales y/o internacionales imperantes, por lo que, de no poder realizarse durante la ECA 63, el INACH ofrecerá a los(as) ganadores(as) la posibilidad de participar en una Expedición Subantártica Escolar en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en fechas a determinar oportunamente.

Etapa 1. Concurso nacional de investigación escolar	
Postulación de propuestas de investigación	El proceso de postulación se iniciará de acuerdo al calendario oficial publicado en el sitio web institucional de la FAE ( <a href="http://www.inach.cl/fae">www.inach.cl/fae</a> ), tendrá una duración mínima de 20 días hábiles administrativos y se extenderá hasta la fecha de cierre indicada en dicho portal.
Notificación de seleccionados(as)	Hasta 35 días hábiles administrativos después del cierre de postulación
Etapa 2. XXIII Encuentro nacional juvenil FAE	
XXIII Feria Antártica Escolar	Segundo semestre de 2026
Etapa 3. Expedición Antártica Escolar	
Expedición Antártica Escolar	Durante la ECA 63

### 3. Contexto temático de la Feria Antártica Escolar

Las propuestas de investigación deberán tener a la Antártica como centro de su estudio. Podrán usar como guía las líneas de investigación del PROCIEN disponibles en el sitio web institucional de INACH: [www.inach.cl/ciencia-antartica/el-procien-y-sus-lineas/](http://www.inach.cl/ciencia-antartica/el-procien-y-sus-lineas/)

### 4. Postulación

**4.1** Cada equipo podrá conformarse por 1 o 2 estudiantes, guiado(s) por un(a) docente, todos pertenecientes formalmente al mismo establecimiento educacional, que deberá estar reconocido por el Ministerio de Educación.

**4.2** Podrán participar estudiantes de 1ero a 4to año de enseñanza media de los establecimientos educacionales de todo el país.

**4.3** Los(as) estudiantes podrán postular una sola propuesta de investigación.

**4.4** Un(a) docente podrá guiar a más de un equipo de investigación.

**4.5** El sistema de postulación estará disponible a contar de la fecha de publicación del calendario oficial en el sitio web institucional [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae).

**4.6** Para la postulación deberá completarse un formulario en línea, con la siguiente información obligatoria:

**4.6.1** De cada postulante (docente y estudiantes):

- Nombre completo
- Cédula de identidad (Rut)
- Fecha de nacimiento
- Género
- Correo electrónico
- Teléfono
- Curso (en el caso del(la) estudiante)
- Especialidad (en el caso del(la) docente)
- Región y comuna

**4.6.2** De los establecimientos educacionales:

- Nombre
- Dependencia administrativa
- Tipo de educación
- RBD (Rol Base de Datos o código del establecimiento educacional)
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre director(a)
- Región y comuna

**4.6.3** De las propuestas de investigación:

### **Presentación de propuesta escrita**

Son los(as) estudiantes quienes deberán escribir la propuesta de investigación, siguiendo el formulario presente en el anexo 1 de estas bases:

- **Título de la propuesta.** Relativo a la temática propuesta. Por ejemplo: “Estudio ecológico del Kril Antártico (*Euphausia superba*): Estrategias para su Conservación en el continente blanco”.
- **Resumen.** Máximo 200 palabras.
- **Introducción.** Redacción coherente y clara, con antecedentes científicos diversos que justifiquen la formulación de la propuesta de investigación (máximo 2400 palabras en formato carta).
- **Formulación de la investigación** (máximo 600 palabras en formato carta).
  - Pregunta de investigación o problema que desean resolver.
  - Hipótesis o supuestos de trabajo
  - Objetivo general.
  - Objetivos específicos.

Las propuestas de investigación de carácter científico o experimental deberán formular una **hipótesis de trabajo**, entendida como una proposición fundamentada que establece una relación esperada entre variables y que podrá ser contrastada mediante la metodología propuesta.

En el caso de propuestas enmarcadas en una línea de **innovación o desarrollo**

**tecnológico**, los equipos deberán formular un **supuesto de trabajo**, el cual deberá explicitar el principio que sustenta la solución propuesta, el problema que busca abordar y el resultado esperado de su implementación o validación. Este supuesto deberá estar fundamentado en antecedentes científicos y ser coherente con los objetivos y la metodología presentada.

En ambos casos, la formulación deberá ser clara, pertinente y alineada con la pregunta de investigación o problema planteado.

- **Metodología.** Descripción detallada de los procedimientos propuestos para resolver la pregunta de investigación o todo lo que requeriría para desarrollar el prototipo de una solución tecnológica (máximo 2400 palabras en formato carta).
- **Justificación y proyecciones.** Describir el escenario esperado y la importancia de la investigación, respondiendo preguntas como: ¿Cuál es el aporte de esta investigación? ¿A quiénes beneficia? ¿Cuál es el alcance de su impacto (local, nacional o internacional)? (máximo 1200 palabras en formato carta).
- **Bibliografía.** Detalle todas las fuentes de información consultadas para la formulación de la propuesta (sin límite de palabras).

**La propuesta de investigación deberá ser escrita con letra Arial tamaño 11, interlineado simple y formato de hoja en tamaño carta.**

## 5. Sobre el proceso de postulación

**5.1** El equipo debe adjuntar la propuesta de investigación antártica en el formato requerido por la plataforma.

**5.2** Una vez enviada la postulación no podrán realizarse modificaciones ni incorporarse nuevos antecedentes o documentos por ninguna vía.

**5.3** El proceso de postulación se realizará únicamente a través de la plataforma virtual dispuesta por el INACH en el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae). No se admitirán postulaciones a través de correo electrónico, correo postal o cualquier otro medio que no sea el establecido para este fin en estas bases. Se deberán completar todos los datos solicitados y adjuntar toda la documentación requerida para ser sometidos al examen de admisibilidad.

**5.4** Los(as) postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.

**5.5** La postulación que contenga información inexacta, inverosímil o que induzca a error, así como la omisión, declaración falsa o plagio de cualquier dato durante cualquier etapa del proceso, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

**5.6** Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

**5.7** Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una postulación al presente **Concurso Nacional XXIII FERIA ANTÁRTICA ESCOLAR**, implica que el establecimiento educacional, docente y estudiante(s) han analizado las presentes bases y manifiestan su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a las mismas.

**5.8** Se prestará orientación al proceso de postulación mediante correo electrónico [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl) desde el inicio al cierre de la postulación del concurso.

## 6. Admisibilidad

**6.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación e información solicitada, las condiciones y requisitos de postulación establecidos en las presentes bases. Se recomienda revisar la lista de chequeo contenida en el anexo N° 2 de las presentes bases.

**6.2** Solo las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad avanzarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas fuera de bases y no pasarán a la etapa de evaluación.

**6.3** Los miembros de los equipos que sean declarados fuera de bases recibirán un mensaje de notificación a través del correo electrónico a las direcciones informadas en la postulación.

## 7. Evaluación y selección de trabajos para participar en la Feria.

**7.1** Se constituirá un Comité de Evaluación y Selección que supervisará y validará el proceso de evaluación durante la etapa de postulación al concurso.

**7.2** El INACH asignará, al menos, dos evaluadores(as) por propuesta de investigación, que serán validados(as) por el Comité de Evaluación y Selección.

**7.3** El Comité revisará las propuestas de investigación de los 15 equipos con mayor puntaje y validará su selección a la FAE, considerando los criterios establecidos incluido de macrozona.

**7.4** Tanto el Comité de Evaluación y Selección como los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos postulantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso.

**7.5** Criterios de evaluación. Los(as) evaluadores(as) valorarán las postulaciones recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

### • Originalidad (30 %)

La idea de investigación es novedosa, es decir, que no existen trabajos idénticos a este, es totalmente inédito, muestra creatividad e ingenio juvenil en la formulación. Las propuestas se someterán a una revisión para validar que no exista plagio.

### • Rigurosidad técnica (70 %)

- La propuesta analiza fuentes de información pertinentes, siendo éstas correctamente interpretadas y citadas.
- Plantea claramente la pregunta y objetivos de investigación o el problema y objetivos que busca responder o solucionar.
- La metodología propuesta es coherente con los objetivos presentados.
- Las proyecciones describen el escenario esperado e importancia de la propuesta de investigación, respondiendo las preguntas sugeridas en el numeral 4.6.3
- La bibliografía es amplia, variada, pertinente, actual, es suficientemente profunda sobre el tema del trabajo y está en español e inglés.
- La propuesta desarrolla un hilo conductor de principio a fin.

## 7.6 Escala y criterios de evaluación para selección de propuestas de investigación escritas:

Criterios de Evaluación	Dimensión evaluada	Valoración y puntaje				
		Sobresaliente	Bueno	Regular	Deficiente	No califica
		5	4	3	2	1
<b>Originalidad (30%)</b>	La propuesta es innovadora y original					
<b>Rigurosidad Técnica (70%)</b>	La Introducción está bien redactada y analiza fuentes de información pertinentes	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable.	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria.	La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados.	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo.
	La formulación de la investigación está correctamente planteada					
	La metodología es coherente con los objetivos y es explicada detalladamente					
	Se detalla el impacto y proyecciones que tiene la investigación en el futuro					
	La bibliografía es amplia, variada, pertinente, actual, es suficientemente profunda sobre el tema del trabajo y está en español e inglés.					
	La propuesta desarrolla un hilo conductor de principio a fin.					

## 7.7 Criterio de asignación

**Cupos por macrozona:** Se destinará, al menos, un cupo por cada una de las 5 macrozonas definidas en la siguiente tabla. Para optar a ser seleccionada mediante este criterio, la propuesta debe obtener el mayor puntaje de la macrozona, siendo no menor a 3,5. En caso de que el cupo no logre ser asignado en alguna macrozona, lo ocupará la siguiente propuesta que le siga en puntaje en el ranking de selección, independiente de su región.

Macrozona	Regiones
Norte	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama
Centro	Coquimbo, Valparaíso
Metropolitana	Metropolitana
Centro Sur	O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío
Sur	Araucanía, Los Ríos, Los Lagos
Austral	Aysén, Magallanes

## 8. Notificación de seleccionados para participar en la FAE 2026

**8.1 Notificación.** Los(as) estudiantes y docentes, al momento de postular mediante el formulario en línea, están entregando autorización al INACH a

realizar todas las notificaciones del concurso por medio del correo electrónico que en dicha oportunidad indiquen, tales como aquellas relativas a la etapa de postulación, selección y otras durante todo el proceso del concurso. Por lo tanto, el acto administrativo de selección se notificará por correo electrónico a los(as) postulantes seleccionados(as), no seleccionados(as) y a los declarados(as) fuera de bases. Adicionalmente, la nómina de equipos seleccionados se publicará en el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae) y en la página de transparencia activa “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas” del Instituto Antártico Chileno.

**8.2 Confirmación.** Los equipos seleccionados deberán confirmar su participación mediante un correo electrónico dirigido al director del INACH al correo [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl). En caso de que los seleccionados no comuniquen su aceptación en el plazo máximo de 5 días hábiles administrativos contados desde su notificación, se entenderá que renuncian, caducando consecuentemente su derecho a participar en la FAE, y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de estos.

**8.3** Para participar en la **FAE 2026**, cada equipo seleccionado deberá gestionar el **Seguro Escolar**, según se indica a continuación:

**8.3.1** El establecimiento educacional de cada equipo seleccionado deberá emitir, con la debida anticipación, un oficio formal al Departamento Provincial de Educación respectivo, notificando que autoriza la participación de docente y estudiantes en la Feria, como una actividad extraescolar que responde a las necesidades del currículo y solicitando que la asistencia a la Feria sea considerada dentro programa educativo del establecimiento para estar cubiertos por el Seguro Escolar, conforme al Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este oficio deberá enviarse con copia al INACH. La comunicación al Departamento Provincial de Educación es exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional de los(as) participantes.

**8.3.2** Cada estudiante y docente del equipo seleccionado deberá enviar al correo [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl) la “Declaración individual de accidente escolar” con la correspondiente firma y timbre del director o directora del establecimiento, antes de la realización de la Feria. Cada integrante del equipo deberá portar este documento en formato físico durante todo el desarrollo de la Feria.

**8.4 Autorización notarial de los(as) apoderados(as).** El equipo seleccionado deberá presentar **autorizaciones notariales** de los(as) apoderados(as) o tutores legales de cada estudiante menor de edad para participar en la Feria Antártica Escolar.

**8.5 Lista de espera.** Este concurso no contempla lista de espera.

**8.6 Reclamos.** Los(as) participantes del concurso podrán interponer los reclamos que estimen pertinentes, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos de la ley N° 19.880, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos contados desde la notificación de los resultados del concurso. El recurso de reposición debe contener: a) nombre y apellidos del (la) interesado(a) y, si corresponde, de su apoderado(a), así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones; b) hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud; c)

lugar y fecha; d) firma del (la) solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado; y e) dirigido al Director Nacional del Instituto Antártico Chileno. La presentación de recursos de reposición debe realizarse a través de la Oficina de Partes del INACH a través del correo [inach@inach.cl](mailto:inach@inach.cl) con copia a [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl).

## 9. **Financiamiento de transporte y estadía.**

**9.1** El INACH financiará el transporte y estadía, que considera alimentación y alojamiento, de los grupos seleccionados para participar de la **XXIII Feria Antártica Escolar**, para trasladarse desde la región de origen hasta la ciudad de Punta Arenas y correspondiente regreso.

**9.2** El financiamiento será para los(as) estudiantes y docente guía. Para estos efectos se entenderá por región de origen aquella en la que se encuentra el establecimiento educacional de los(as) participantes. El punto de partida considerado en el financiamiento será el aeropuerto dispuesto por el INACH, de acuerdo a las condiciones administrativas y logísticas vigentes. Los medios de transporte, así como las fechas y horarios de viaje, serán establecidos y adquiridos por el INACH.

**9.3** Si el grupo pierde un vuelo por cualquier motivo, las multas asociadas al cambio de pasaje no serán asumidas por el INACH. En caso de la pérdida total del viaje, los costos de este deberán ser reembolsados completamente al INACH por el establecimiento educacional patrocinante. El INACH no se hará responsable de cobros por sobrepeso de equipaje ni de ningún otro gasto asociado al viaje, que no sean los expresamente ya señalados.

**9.4** En caso de autorizarse excepcionalmente un cambio de docente guía por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aprobadas por el Director del INACH o quien lo subrogue legalmente, y si dicha autorización se produce con posterioridad a la compra de pasajes por parte del INACH, el costo del nuevo pasaje deberá ser solventado íntegramente por el establecimiento educacional patrocinante, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.8 de las presentes bases.

**9.5** Una vez notificada la selección de trabajos para participar de la FAE 2026, la inasistencia a la Feria Antártica Escolar por parte de estudiantes y/o docentes, por cualquier motivo, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, implica que el establecimiento educacional patrocinante deberá restituir al INACH los costos de pasajes y estadía, si estos ya han sido adquiridos por INACH, reajustados de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) experimentada entre la fecha de adquisición de los pasajes y la fecha efectiva de restitución de los recursos.

## 10. **Requisitos de participación en el Encuentro nacional juvenil FAE**

**10.1** Los equipos postulantes deberán contar obligatoriamente con el patrocinio del establecimiento educacional a través de una carta firmada por el(la) director(a) del establecimiento educacional al que pertenecen (anexo 3).

**10.2** Presentar las autorizaciones notariales de los apoderados de cada estudiante menor de edad para participar de la Feria Antártica Escolar.

**10.3** Haber notificado vía oficio a la Dirección Provincial de Educación respectiva, con copia al INACH, de la participación del equipo seleccionado (estudiantes y docentes) en la Feria Antártica Escolar.

**10.4** Presentar la “Declaración individual de accidente escolar” con la correspondiente firma y timbre él(la) director(a) del establecimiento por cada integrante del equipo.

**10.5** Presentar la cesión de derechos de imagen de los(as) estudiantes y docente (anexo 4 y 5).

**10.6** Coordinar todos los medios necesarios para la oportuna presentación de los(as) integrantes del equipo al momento del viaje hacia Punta Arenas y al regreso a su ciudad de origen.

**10.7** Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en estas bases.

**10.8** No se admitirán cambios en los(as) docentes o estudiantes participantes de la FAE. Excepcionalmente, y sólo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados y justificados por escrito, el Director del INACH o quien lo subrogue legalmente podrá autorizar un cambio, el cual será resuelto caso a caso. En caso de no autorizarse dicho cambio, el equipo quedará eliminado de la Feria.

**10.9** En caso que un(a) docente fuera desvinculado(a) del establecimiento con fecha anterior a la realización efectiva de la Feria Antártica Escolar o de la Expedición Antártica Escolar, los(as) estudiantes no podrán participar de la FAE, siendo esta situación de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.

**10.10** Participar activa y puntualmente en todas las actividades programadas en la Feria Antártica Escolar.

**10.11** No se admitirá la participación de personas no relacionadas con el equipo de investigación, ni otros(as) estudiantes, ni otros(as) docentes, ni directivos(as) de establecimientos educacionales, entidades administrativas, ni apoderados(as) o familiares de ningún integrante del equipo.

**10.12** Los(as) miembros del equipo deben mantener normas básicas de buen comportamiento durante su estadía en Punta Arenas de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta disponible en el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae).

**10.13** Los(as) docentes son los responsables de la seguridad e integridad de los(as) estudiantes en los horarios dentro y fuera del programa de actividades de la Feria.

**10.14** Cada equipo seleccionado deberá realizar una actividad de divulgación en su establecimiento sobre su experiencia en la XXIII Feria Antártica Escolar durante el segundo semestre escolar del 2026. Se deberá enviar medios de verificación fotográficos y registro del público asistente al correo [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl).

## 11. Evaluación y selección de propuestas ganadoras de la Feria.

Los 15 equipos seleccionados desarrollarán un programa de actividades que serán evaluadas de la siguiente forma:

**11.1 Evaluación del Jurado Científico (80 %).** Los equipos elaborarán una exposición oral basada en la propuesta de investigación seleccionada y serán evaluados por un jurado científico multidisciplinario del INACH, PROCIEN y/o profesionales afines, con tendencia a la equidad de género. Los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos participantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso.

Valoración	Puntaje	Criterios de evaluación				
		La propuesta muestra pertinencia y fundamentación al tema elegido.	Presenta una estructura acorde al método científico.	Manejo de conceptos científicos y antárticos en general.	Capacidad de evaluar soluciones alternativas ante consultas y nuevos escenarios.	En general queda clara la propuesta y su importancia.
Sobresaliente	5	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable.				
Bueno	4	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria.				
Regular	3	La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados.				
Deficiente	2	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.				
No califica	1	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo.				

**11.2 Evaluación del Jurado Ciudadano (20 %).** Todos los equipos presentarán su propuesta de investigación a la comunidad general en la Feria. La presentación será evaluada por un jurado ciudadano compuesto por personas de diversas profesiones, oficios y sectores de la sociedad del mundo privado y público. El jurado ciudadano se inscribirá vía formulario que se habilitará en el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae), o presencialmente durante el desarrollo de la FAE, y deberá estar en Punta Arenas para evaluar las propuestas. Los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos participantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso. Para que se valide la evaluación del jurado ciudadano, deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de su inscripción:

- Presentar certificado que acredite no registrar inhabilidades para trabajar con menores de edad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, actualizado.
- Al momento de evaluar deberá presentarse e identificarse como jurado ciudadano.
- Solo deberá evaluar las propuestas asignadas por el equipo de coordinación FAE.

- Deberá tener un trato respetuoso con los y las estudiantes en todo momento, especialmente al momento de evaluar. En caso contrario, la evaluación será inválida y no podrá participar como evaluador(a) en la próxima versión de la FAE.
- Está absolutamente prohibido solicitar datos personales a los y las estudiantes

Valoración	Puntaje	Criterios de evaluación				
		Los estudiantes hacen uso de un lenguaje comprensible, explicando conceptos si su interlocutor no lo maneja.	Explican de forma clara los antecedentes de su propuesta, de dónde obtuvieron la idea, la información, etc.	Los estudiantes demuestran capacidades para comunicar los alcances y proyecciones de su propuesta.	El panel presentado es un aporte para la explicación de la propuesta.	Los estudiantes son capaces de relacionar su investigación <u>sobre Antártica</u> con un contexto local, de la vida cotidiana, o el aporte a la ciencia nacional.
Sobresaliente	5	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable.				
Bueno	4	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria.				
Regular	3	La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados.				
Deficiente	2	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera en que ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.				
No califica	1	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo.				

## 12. Premiación y Expedición Antártica Escolar

**12.1** La Expedición Antártica Escolar se realiza como parte de la Expedición Científica Antártica (ECA) y tiene una duración variable de 1 a 5 días, según las condiciones logísticas y climáticas. Comprende un programa de actividades pedagógicas y científicas en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Punta Arenas e Isla Rey Jorge, principalmente), siendo posible agregar lugares de las distintas provincias de la región, si la definición del programa de actividades así lo requiere, contando con el apoyo de profesionales del INACH y del PROCIENT. Las actividades en la isla Rey Jorge se centran en la base científica antártica “Profesor Julio Escudero” del INACH. **El premio de la FAE es integrar la Expedición Antártica Escolar (EAE) para todos los y las integrantes de tres (3) equipos ganadores.**

**12.2** En caso de producirse empate en el puntaje final entre dos o más propuestas, se aplicarán, en forma sucesiva y excluyente, las siguientes reglas de desempate:

**12.2.1** Se considerará el puntaje con dos decimales en el promedio final, en caso de que corresponda.

**12.2.2** De persistir el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “La propuesta muestra pertinencia y fundamentación al tema elegido”.

**12.2.3** Si el empate continúa, se considerará sucesivamente el mayor puntaje en los siguientes criterios, en el orden que se indica:

- Presenta una estructura acorde al método científico.
- Manejo de conceptos científicos y antárticos en general.

- Capacidad de evaluar soluciones alternativas ante consultas y nuevos escenarios.

- En general queda clara la propuesta y su importancia.

**12.2.4** Si luego de aplicar todos los criterios anteriores el empate persistiera, se preferirá la propuesta que haya sido ingresada primero en la plataforma oficial de postulación, conforme al comprobante de recepción del sistema.

El Director del INACH tendrá únicamente la función de solicitar a la Jefatura del Departamento de Comunicaciones y Educación de convocar al jurado científico para la aplicación de las presentes reglas de desempate.

**12.3** Los resultados quedarán plasmados en un acto administrativo de adjudicación que contendrá el nombre de los(as) ganadores, firmado por el director del INACH y será publicado en el sitio web [www.inach.cl/fae](http://www.inach.cl/fae) y en la sección de Transparencia Activa “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”.

**12.4** Se entregarán certificados de participación digitales y/o físicos a todos(as) los(as) participantes de la FAE 2026.

**12.5** Para los equipos de la EAE, el INACH cubrirá los gastos de transporte y estadía en la ciudad de Punta Arenas, así como también en el Territorio Chileno Antártico y en los lugares en que se desarrolle el programa de actividad y proporcionará en calidad de préstamo la vestimenta básica para la estadía en la Antártica, que consiste en segunda y tercera capa, guantes y gorro, de acuerdo a disponibilidad.

**12.6** Los(as) participantes deberán presentar un **certificado médico de salud física y mental** compatible para realizar actividades en el Territorio Chileno Antártico, como caminatas y desplazamientos en terreno agreste o navegación en medios de transporte no tradicionales. Será de su exclusiva responsabilidad la obtención de este.

**12.7** Los(as) participantes menores de edad deberán contar con la **autorización notarial** de los(as) apoderados(as) o tutores(as) legales para participar en la Expedición Antártica Escolar.

**12.8** El establecimiento educacional de cada equipo seleccionado deberá **emitir un oficio formal al Departamento Provincial de Educación respectivo**, notificando que autoriza la participación del docente y estudiantes en la EAE, como una actividad extraescolar que responde a las necesidades del currículum y solicitará que la asistencia a la Feria sea considerada dentro del programa educativo del establecimiento para, de esta forma, estar cubiertos por el seguro escolar, conforme el Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este oficio debe enviarse con copia al INACH. La comunicación al Departamento Provincial de Educación es exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional de los(as) participantes.

**12.9** Cada estudiante y docente del equipo seleccionado deberá enviar al correo electrónico [fae@inach.cl](mailto:fae@inach.cl) la “Declaración individual de accidente escolar” con la correspondiente firma y timbre del director o directora del establecimiento, antes de la realización de la EAE. Cada integrante del equipo deberá portar en todo momento este documento en formato físico

durante la Expedición.

**12.10** La fecha de la realización de la **XXIII Expedición Antártica Escolar** dependerá de las capacidades logísticas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y en el Territorio Chileno Antártico, realizándose en el marco de la Expedición Científica Antártica. Si por razones sanitarias, logísticas o climáticas, determinadas fundadamente por el INACH, no pudiera realizarse el viaje a la Antártica, el INACH entregará un premio equivalente, que consiste en una Expedición Subantártica Escolar a desarrollarse en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**12.11** En caso de emergencia sanitaria o alguna contingencia similar, el INACH se reserva el derecho a solicitar exámenes preventivos extraordinarios para autorizar el viaje al continente antártico. Para el INACH y la comunidad antártica es vital que la investigación y las operaciones en general no introduzcan especies no nativas ni patógenos al área del Tratado Antártico, donde las capacidades médicas son limitadas y varían de una base o estación antártica a otra. En ese contexto, el INACH informará las medidas de prevención que aplicará en cada temporada, las cuales podrían modificar la planificación previamente establecida.

**12.12** Si los equipos ganadores pierden un vuelo por cualquier motivo, las multas asociadas al cambio de pasaje no serán asumidas por el INACH. En el caso de la pérdida total del viaje, los costos de este deberán ser reembolsados completamente al INACH y deberán ser asumidos por el establecimiento educacional patrocinante. El INACH no se hará responsable de cobros por sobrepeso de equipaje ni de ningún otro gasto asociado al viaje, que no sean los ya señalados.

**12.13** Es responsabilidad de los y las integrantes del equipo, realizar las coordinaciones necesarias y presentar los documentos y antecedentes requeridos para asistir a la Expedición Antártica Escolar en la fecha que determine el INACH. En caso de que algún integrante no asista a la Expedición, por cualquier motivo, incluso el caso fortuito, se entenderá que renuncia irrevocablemente a su premio.

### 13. **Interpretación de las bases**

El INACH se reserva la facultad de fijar el sentido y alcance de estas bases respecto a su aplicación, contenido e interpretación. Los formularios generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

Los(as) postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por el INACH, sin perjuicio de los derechos que les otorga la legislación vigente.

**2. DIFÚNDASE** la convocatoria al concurso a través del sitio electrónico del Servicio, siendo la jefatura del Departamento de Comunicaciones y Educación responsable de realizar las diligencias pertinentes con dicho fin.

**3. REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Comunicaciones y Educación, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**ANDRÉS FELIPE LÓPEZ LARA**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo 1. Formato propuesta de investigación antártica	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 2. Checklist para admisibilidad de la Feria Antártica Escolar 2026 (Uso exclusivo INACH)	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 3. Carta de Patrocinio para Feria Antártica Escolar 2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 4. Cesión de derechos de imagen. Estudiante participante de la XXIII Feria Antártica Escolar 2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 5. Cesión de derechos de imagen. Docente participante de la XXIII Feria Antártica Escolar 2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JSK/RJO/APA/CJC

**DISTRIBUCIÓN:**

COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN  
COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN  
COMUNICACIONES Y EDUCACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://inach.ceropapel.cl/validar/?key=20196325&hash=83cf8>